



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006
Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu.

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2013-MDJCC-A

Aucayacu, 21 de febrero de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

Visto:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 18 de febrero del año 2013, el pedido del Regidor Walter Salas Ushiñahua, y;

Considerando:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. **Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local**, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad al artículo 10 numeral 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, establece; corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día, siendo así el regidor Walter Salas Ushiñahua, refiere ante la Alcaldesa que existen varios proyectos que están para ejecutarse y faltan buscar su financiamiento para su ejecución, por lo que **solicita se delegue dos (02) Regidores para que viajen a la ciudad de Lima con la finalidad de Gestionar ante los diferentes ORGANISMOS DEL ESTADO con la finalidad de búsqueda de financiamiento de proyectos varios y otros que encomiende el despacho de Alcaldía, en bienestar del Distrito de José Crespo y Castillo.**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de febrero de 2013, se puso a Orden del Día el pedido realizado por el Regidor Walter Salas Ushiñahua descrito en el visto y luego de haber la deliberación previa; el **Concejo Municipal** acordó por **UNANIMIDAD, DELEGAR a los Regidores Sra. Lita Nerith Pérez Tuesta y Sra. Hervit Ruiz Cárdenas los días 26 y 27 de febrero de 2013**, para que en representación de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, viaje en comisión de servicios a la **CIUDAD DE LIMA**, a efectos de **Gestionar ante los diferentes ORGANISMOS DEL ESTADO la búsqueda de financiamiento de proyectos varios, en bienestar del Distrito de José Crespo y Castillo.**

Que, el numeral 3 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto a las funciones y atribuciones de los regidores, establece que los regidores desempeñan por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, mediante D.S.N° 028-2009-EF. Se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

De acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes y con la visaciones de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Jefe de la Oficina de Administración y Secretaria General;

Y en uso de las facultades conferidas en los Art. 39° y 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de febrero de 2013 y con la dispensa de la aprobación del acta, se aprueba el siguiente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006
Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR a los Regidores Sra. Lita Nerith Pérez Tuesta y Sra. Hervit Ruiz Cárdenas, para que en representación de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, viaje en comisión de servicios a la CIUDAD DE LIMA los días 26 y 27 de febrero de 2013, con la finalidad de que Gestionen ante los diferentes ORGANISMOS DEL ESTADO la búsqueda de financiamiento de proyectos que la municipalidad tienen en cartera, en bienestar del Distrito de José Crespo y Castillo

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Tesorería, otorgue al comisionado los correspondientes pasajes terrestres ida y vuelta a la ciudad de Lima, así como viáticos por alimentos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
AUCAYACU
Madalen S. Cruz Tapia
Abog. Madalen S. Cruz Tapia
ALCALDESA

